

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22261

RECURSOS HUMANOS

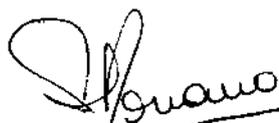
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

**RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. FISCALIZACIONES EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL: “TRABAJO
REGISTRADO EN LINEA”**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 5300 AFIP (B.O.: 12/12/2022) se adecua el funcionamiento de la herramienta informática denominada “Trabajo Registrado en Línea” a utilizarse en la fiscalización de los contribuyentes y/o responsables de los Recursos de la Seguridad Social, comprendidos en el Régimen de Empleadores, en el marco de los procedimientos de relevamiento de personal; a fin de habilitar la emisión, en forma digital, de los formularios “Planilla de Relevamiento de Personal” y “Acta de Notificación de Relevamiento”, y de toda otra documentación derivada del acto de fiscalización.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada